



DOMICILIACIÓN DE RECIBOS 2017

CAJA RURAL

BASES DE LA PROMOCIÓN CAMPAÑA DOMICILIACIÓN DE RECIBOS 2017

Primera.- Compañía organizadora

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid, entidad participada de las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (Anexo I) actuando además como representante de las mismas, tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

Segunda.- Finalidad

La presente promoción tiene como finalidad fomentar la domiciliación de recibos en las cuentas corrientes de clientes de las Cajas Rurales participantes en la promoción y el uso del canal on line, ruralvía, para efectuar el pago de los recibos.

Tercera.- Ámbito Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde están situadas las oficinas de las Cajas Rurales participantes en la promoción.

Cuarta.- Fechas de la Promoción

La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de febrero de 2017 y la fecha de finalización será el 31 de julio de 2017 (ambos inclusive).

Quinta.- Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

Sexta.- Legitimación particular:

- **Nuevas Domiciliaciones:** Para participar en cualquiera de los sorteos mensuales (de 2 premios de 300€ netos cada uno de ellos), los clientes de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I, deberán haber realizado la domiciliación de al menos un recibo mensual en una cuenta corriente de la que sean titulares, obteniendo una participación para el sorteo.
Cada cliente participará en la promoción con un mínimo de 1 participación, siendo las participaciones acumulativas mensualmente. No obstante cada sorteo es independiente y no se tendrán en cuenta las participaciones del mes anterior, luego los clientes comenzarán al mes siguiente con 0 participaciones.
- **Pago de recibos por ruralvía:** Para participar en cualquiera de los sorteos bimensuales (de un televisor Smart Led Curvo de 49" de la marca SAMSUNG), los clientes de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I, deberán haber efectuado el pago de al menos un recibo a través del canal on line, ruralvía, en los dos meses de cada sorteo, obteniendo una participación para el sorteo.
Cada cliente participará en la promoción con un mínimo de 1 participación, siendo las participaciones acumulativas bimensualmente. No obstante cada sorteo es independiente y no se tendrán en cuenta las participaciones del mes anterior, luego los clientes comenzarán el mes siguiente con 0 participaciones.

Séptima.- Descripción del premio

Entre todos los participantes de la presente promoción se sortearán:

- **12 premios de 300€ netos**, sorteándose equitativamente en cada uno de los meses del periodo promocional.
- **3 televisores Smart Led Curvo de 49", de la marca SAMSUNG**, sorteándose un televisor cada dos meses del periodo promocional.
Este modelo estará sujeto a disponibilidad de stock. En caso contrario se sustituirá por otro modelo de igual o superior valor.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.



Ambos sorteos NO son excluyentes, es decir, la participación en el sorteo de los 300€ no limita la participación en el sorteo de los televisores Smart Led Curvo.

Además ningún titular podrá obtener más de un premio.

Octava.- Celebración del sorteo y procedimiento

Se celebrará un total de **nueve sorteos** distribuidos a lo largo de la promoción:

- **Primer sorteo:** Se extraerán los datos de las nuevas domiciliaciones bancarias de recibos de clientes en sus cuentas corrientes, realizadas entre el 1 de febrero y el 28 de febrero de 2017. Sorteo de 2 premios de 300€ netos el día 20 de marzo.
- **Segundo sorteo:** Se extraerán los datos de las nuevas domiciliaciones bancarias de recibos de clientes en sus cuentas corrientes, realizadas entre el 1 de marzo y el 31 de marzo de 2017. Sorteo de 2 premios de 300€ netos el día 20 de abril.
- **Tercer sorteo:** Se extraerán los datos de los pagos de recibos de clientes efectuados a través del canal on line, ruralvía, realizados entre el 1 de marzo y el 31 de marzo de 2017. Sorteo de 1 televisor Smart Led Curvo el día 20 de abril.
- **Cuarto sorteo:** Se extraerán los datos de las nuevas domiciliaciones bancarias de recibos de clientes en sus cuentas corrientes, realizadas entre el 1 de abril y el 30 de abril de 2017. Sorteo de 2 premios de 300€ el día 19 de mayo.
- **Quinto sorteo:** Se extraerán los datos de las nuevas domiciliaciones bancarias de recibos de clientes en sus cuentas corrientes, realizadas entre el 1 de mayo y el 31 de mayo de 2017. Sorteo de 2 premios de 300€ el día 20 de junio.
- **Sexto sorteo:** Se extraerán los datos de los pagos de recibos de clientes efectuados a través del canal on line, ruralvía, realizados entre el 1 de mayo y el 31 de mayo de 2017. Sorteo de 1 televisor Smart Led Curvo el día 20 de junio.
- **Séptimo sorteo:** Se extraerán los datos de las nuevas domiciliaciones bancarias de recibos de clientes en sus cuentas corrientes, realizadas entre el 1 de junio y el 30 de junio de 2017. Sorteo de 2 premios de 300€ el día 20 de julio.
- **Octavo sorteo:** Se extraerán los datos de las nuevas domiciliaciones bancarias de recibos de clientes en sus cuentas corrientes, realizadas entre el 1 de julio y el 31 de julio de 2017. Sorteo de 2 premios de 300€ el día 21 de agosto.
- **Noveno sorteo:** Se extraerán los datos de los pagos de recibos de clientes efectuados a través del canal on line, ruralvía, realizados entre el 1 de julio y el 31 de julio de 2017. Sorteo de 1 televisor Smart Led Curvo el día 21 de agosto.

Los participantes de dichos sorteos serán los titulares de las cuentas corrientes y ruralvía indicadas en el Anexo I y Banco Cooperativo Español, que cumplan las características señaladas en la cláusula sexta.

Presentados ante Notario los listados informatizados con los datos necesarios para la identificación de los participantes para los sorteos, que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notario, se procederá por parte del Notario a extraer un total de:

- 8 participaciones, 2 ganadores y 6 reservas para el primer, segundo, cuarto, quinto, séptimo y octavo sorteo de 300€ netos.
- 5 participaciones, 1 ganador y 4 reservas para el segundo, quinto y noveno sorteo de un televisor Smart Led Curvo.

Los ganadores de cada uno de los sorteos, serán los titulares de las participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrantes de los sorteos, uno o varios ganadores no fuesen válidos, o renunciasen voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizará las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio en las 6 participaciones, mencionadas anteriormente para los premios de 300€ y entre las 4 participaciones, mencionadas anteriormente para el televisor Smart Led Curvo, y sustituirán a los anteriores ganadores por riguroso orden de extracción.

Quedan excluidos de los sorteos los empleados, hijos de los empleados y cónyuges de Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I; así como los clientes que durante el periodo de participación y hasta la fecha de duración de la promoción, sean deudores frente a Caja Rural o Banco Cooperativo Español por cualquier cantidad vencida y exigible.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por el Banco Cooperativo



Español por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración de los mismos, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares.

Banco Cooperativo Español, S.A. o la Caja Rural participe del que sea cliente el ganador, comunicará por teléfono, o carta certificada al ganador, el resultado de los sorteos. Para ello, se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación al premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio.

La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

Novena.- Derechos de imagen

El ganador autoriza a la entidad organizadora y a las Cajas Rurales participantes en los sorteos, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración de los sorteos, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas de aplicación sobre la materia.

Décima.- Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados de que sus datos personales, a los que el BANCO tenga acceso como consecuencia de su participación en esta promoción, serán incorporados a un fichero propiedad de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. para ser tratados únicamente en relación con su participación en esta promoción, y posterior sorteo, incluyendo en caso de resultar ganador, la comunicación a la Caja Rural a la que pertenezca el participante para la correspondiente entrega del premio al ganador/suplente. Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a sus datos de carácter personal, así como renovar su consentimiento previamente prestado, mediante escrito a: BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A., C/ Virgen de los Peligros 4, 28013, MADRID, con la referencia Protección de Datos, y una fotocopia de su DNI para acreditar su identidad.

Decimoprimer.- Fiscalidad

El premio de la promoción del pago de recibos a través del canal on line, televisores Smart Led Curvo, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención precedente.

Decimosegunda.- Aceptación de las Bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de la presentes bases que han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid, Don Ignacio Saenz de Santa María y Vierna y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

ANEXO 1.- ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN “DOMICILIACIÓN DE RECIBOS 2017”

- 1.- Caja Rural de Algemés
- 2.- Caja Rural de Asturias
- 3.- Caja Rural de Baena
- 4.- Caja Rural de Granada
- 5.- Caja Rural de Teruel
- 6.- Caixa Popular
- 7.- Cajasiete
- 8.- Banco Cooperativo Español